

REF: MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA NRO. 50 DE 12 DE ENERO DE 2023 POR MOTIVOS QUE SE INDICAN, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, REGION DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N° TALCA,

VISTOS:

1. La Resolución Exenta Electrónica N°50, de fecha 12 de enero de 2023.
2. El DFL. MOP nro. 850, de 1997.
3. La Resolución N°7, de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República.
4. La Resolución DGA N°896, de 25 de abril de 2022.
5. Las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta RA N°116/122/2022, del 12 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Resolución Exenta Electrónica N°50, de fecha 12 de enero de 2023, que acepta cotización y autoriza adquisición de servicio de publicación en diario de la Provincia de Curicó, en el Resuelvo N°2 indica la imputación presupuestaria, la cual debe ser corregida según el siguiente detalle:

Dice:

2. **PÁGUESE E IMPÚTESE** la suma total de \$226.100.- (doscientos veintiséis mil cien pesos) IVA incluido, por concepto de Servicio de Publicación en diario o periódico para la provincia de Curicó, con cargo a los fondos de este Servicio Regional al ítem 31.02.999 código BIP 30135814-0.

Debe decir:

2. **PÁGUESE E IMPÚTESE** la suma total de \$226.100.- (doscientos veintiséis mil cien pesos) IVA incluido, por concepto de Servicio de Publicación en diario o periódico para la provincia de Curicó, con cargo a los fondos de este Servicio Regional al ítem 22.07.001.
2. **Que**, por lo indicado anteriormente y para regularizar la parte administrativa, es necesario realizar la modificación a la Resolución Exenta Electrónica N°50, de fecha 12 de enero de 2023.

R E S U E L V O:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta Electrónica N°50 de fecha 12 de enero de 2023 en el Resuelvo N°2 donde indica la imputación presupuestaria con la cual se realizará el pago al proveedor de la siguiente forma:

Dice:

3. **PÁGUESE E IMPÚTESE** la suma total de \$226.100.- (doscientos veintiséis mil cien pesos) IVA incluido, por concepto de Servicio de Publicación en diario o periódico para la provincia de Curicó, con cargo a los fondos de este Servicio Regional al ítem 31.02.999 código BIP 30135814-0.

Debe decir:

2. **PÁGUESE E IMPÚTESE** la suma total de \$226.100.- (doscientos veintiséis mil cien pesos) IVA incluido, por concepto de Servicio de Publicación en diario o periódico para la provincia de Curicó, con cargo a los fondos de este Servicio Regional al ítem 22.07.001.
2. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Departamento Administrativo de la D.G.A. Región del Maule, e interesados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRG/PRS/prs
Nº Proceso: 16757908

